

Este documento se ha obtenido directamente del original, que contenía todas las firmas auténticas, y se han ocultado los datos personales y los códigos que permitían acceder al original

INFORME TÉCNICO DE LA JUSTIFICACIÓN POR PARTE DE UNITEL SISTEMA DE COMUNICACIONES DE CLM EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD POR BAJO IMPORTE EN EL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO: GESTIÓN INTEGRAL DE LA RED DE CENTROS DE CAPACITACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN EL MARCO DEL COMPONENTE 19 “PLAN NACIONAL DE COMPETENCIAS DIGITALES (DIGITAL SKILLS)”, CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA- FINANCIADO POR LA UE-NEXT GENERATION EU (C19.I01.P03.S07)

Expediente A/SER -003843/2024

ANTECEDENTES

El día 21 de mayo del 2024 se reúne la Mesa de contratación de la Consejería de Digitalización para proceder a la calificación de la documentación administrativa presentada por los empresarios interesados en la licitación del contrato denominado “Gestión Integral de la Red de Centros de Capacitación Digital de la Comunidad de Madrid en el marco del Componente 19 “Plan Nacional de Competencias Digitales (DIGITAL SKILLS)”, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España- Financiado por la UE-Next Generation EU” y proceder a la apertura del sobre nº 2 de criterios evaluables de forma automática, que contiene la proposición económica junto al resto de criterios evaluables de forma automática.

La mesa de contratación procedió a la visualización de la oferta económica, a efectos de comprobar si alguna de las ofertas incurre en valores anormales o desproporcionados. Conforme a la cláusula 9 del PCAP se considerará como tal la baja de toda propuesta económica cuyo porcentaje exceda en más de 5 unidades a la media aritmética de los porcentajes de baja de las ofertas presentadas excluidas aquellas cuyas bajas porcentuales sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media de las bajas de todas las propuestas económicas presentadas.

Conforme a lo dispuesto en la cláusula 9 del referido PCAP, resulta que la oferta presentada por UNITEL SISTEMA DE COMUNICACIONES DE CASTILLA-LA MANCHA SL se encuentra en situación de presunción de baja desproporcionada, por lo que la Mesa acuerda requerir a la misma para que en los términos del art 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en un plazo de 8 días naturales desde el envío de dicho requerimiento proceda a justificar su oferta.

Con fecha 28 de mayo de 2024 la empresa presentó justificación de Oferta anormalmente baja que pasamos a valorar.

VALORACIÓN JUSTIFICACIÓN DE UNITEL SISTEMA DE COMUNICACIONES DE CLM

Los aspectos que se valoran en las alegaciones presentadas por la empresa son:

- 1.- Ahorro que permite e procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- 2.- Las soluciones técnicas adaptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponen para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- 3.- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos prestar los servicios o ejecutar las obras.
- 4.- Respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral y de subcontratación.

1.- En cuanto al ahorro en procedimientos y métodos de construcción, señala

1.1 Ahorro con proveedores

Que tienen acuerdos con proveedores en la actualidad que le permite obtener materiales y servicios a precios significativamente reducidos.

Por un lado, ASUS como parte de la solución de hardware de puestos de usuario y VEXIA b y Crambo como solución de los dispositivos de movilidad tipo Tablet.

Remiten un cuadro comparativo de precios de productos de la empresa (compara el precio de mercado y el precio ofertado por la empresa de 25 productos). Este cuadro refleja un porcentaje medio de bajada del 17, 15%.

Si bien consideramos interesante dicha comparación, esta aclaración se refiere en exclusiva al descuento en equipamiento y no en el resto de elementos que forman parte del presupuesto. Por tanto, cualquier análisis o evaluación comparativa debe tener en cuenta que el descuento mencionado se limita únicamente al equipamiento físico, excluyendo otros elementos cruciales que también pueden tener un impacto significativo en el coste total y en la funcionalidad del proyecto

1.2- Experiencia y eficiencia operativa

Indica que la empresa ha perfeccionado sus procesos operativos para maximizar la eficiencia y que el coste por hora de sus técnicos es competitivo.

1.3 Sinergias con otros proyectos

La solución software ofertada, indican, facilita la sinergia con otros proyectos en curso. Eso permite repartir los costes operativos fijos entre múltiples proyectos, logrando una significativa reducción de costes. .

2.- Soluciones técnicas y condiciones favorables

Entre los recursos y las condiciones excepcionales señalas su flota de vehículos, instalaciones, equipo profesional y herramientas especializadas

3.- Innovación y originalidad en las soluciones propuestas

La empresa señala que optimiza el tiempo de ejecución con sus técnicas innovadoras, que son centro especial de empleo Virtutec, cumplen las normativas laborales y se comprometen a asegurar que los salarios del personal adscrito al proyecto cumplan con los convenios colectivos vigentes.

4.- Calidad y sostenibilidad

Indica que la empresa no sólo se centra en ofrecer precios competitivos, si no, en mantenerla calidad y la sostenibilidad en todos sus proyectos.

5.- Compromiso con la innovación y el desarrollo

Señalan la dedicación de la empresa a la innovación y al desarrollo continuo para mantenerse a la vanguardia del sector.

CONCLUSIÓN

UNITEL no concreta con detalle los términos económicos y técnicos de su oferta económica, sólo se hace referencia al descuento de material según una lista de precios obtenida de acuerdos con proveedores. No se acreditan todo el coste de los recursos para la instalación, ni todo el coste de los equipos informáticos, puntos de luz y datos y de la cartelería que configuran el coste tanto de los Centros de Capacitación Digital Fijos e Itinerantes.

Por otra parte, no se ha entregado ningún tipo de cálculo económico que justifique cómo se ha obtenido el presupuesto final, en especial, es resaltable la ausencia de los costes de personal, señalética y costes generales.

Por todo ello, a la vista de lo que se ha venido exponiendo hasta aquí, se estima que después de haber analizado con detalle la documentación aportada por el licitador, los argumentos indicados en la justificación de su oferta anormalmente baja no acreditan las circunstancias y costes que le permitirían abordar la prestación ofertada (la ejecución del contrato en las condiciones previstas en los pliegos que lo regulan) en las condiciones de precio ofertado.

El Jefe de Área de Infraestructuras Locales Digitales

Firmado digitalmente por: GALLEGO-CASILDA COLINO ALBERTO
Fecha: 2024.06.06 07:27

La Jefe de Área de Economía Digital

Firmado digitalmente por: MARTIN MARTIN MARIA NIEVES
Fecha: 2024.06.06 07:18